



## FORMULARIO 8 – Solicitud para Restringir la Divulgación de Información del Directorio

NO devuelva este formulario a menos que desee que la CKSD retenga la información del directorio de su hijo.

Durante el año escolar, es posible que CKSD desee divulgar, o que se le pida que divulgue, la información del directorio de estudiantes. Bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), CKSD designa la siguiente información como información del directorio de estudiantes:

- Nombre, dirección, fecha de nacimiento y número de teléfono
- Especialización o campo de estudio
- Títulos o premios recibidos
- Fechas de inscripción, retiro o graduación
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos
- Fotografías, grabaciones de video u otras imágenes
- Escuela actual / más reciente y anterior a la que asistió

Los padres y los estudiantes elegibles (un estudiante elegible es uno de 18 años o más), tienen derecho a optar por no participar de la divulgación de la información del directorio del estudiante. Si desea optar por no recibir algunas o todas estas posibles liberaciones, marque su (s) selección (es) a continuación, complete la información del estudiante en la parte inferior y devuelva este formulario a la escuela de su estudiante. Si no se recibe ningún formulario, no se aplicarán restricciones a la divulgación de información del directorio para este año escolar.

**Las solicitudes para restringir la divulgación de la información del directorio de estudiantes deben renovarse cada año escolar. Si desea restringir la divulgación de TODA la información, marque las tres casillas a continuación.**

- NO divulgue la información de mi estudiante para ninguna revisión PÚBLICA.**  
Información del directorio de su hijo *no* aparecerá o será lanzada fuera de CKSD. La información *no* aparecerá en publicaciones a nivel de distrito, que pueden incluir, entre otros, sitios web, redes sociales, grabaciones de video / audio o periódicos. Las obras de arte con su nombre no se inscribirán en una competencia externa, ni se otorgará reconocimiento público por sus logros en ningún medio de comunicación.
- NO divulgue la información de mi estudiante para ninguna revisión de la COMUNIDAD ESCOLAR.**  
La información del directorio de su hijo *no* aparecerá ni se divulgará para ningún propósito de nivel escolar o distrito escolar, que puede incluir, entre otros, programas de teatro o musicales, anuario, sitio web, redes sociales, boletín informativo, PTSA, refuerzo o fundación. actividad patrocinada. Las fotografías tomadas durante el año escolar no se publicarán en el anuario; El nombre no aparecerá en los programas de graduación.
- NO divulgue la información de mi estudiante al reclutador MILITAR (se aplica sólo a la escuela secundaria).**  
En virtud de la Ley federal de Educación Primaria y Secundaria(ESEA), modificada por la Ley Cada Estudiante Tiene Éxito (ESSA), las escuelas secundarias públicas deben proporcionar los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes a los reclutadores militares que lo soliciten (ESSA, Título IV, 8528). Esta información se utilizará específicamente para fines de reclutamiento de las fuerzas armadas. Los padres y estudiantes mayores de 18 años tienen derecho a dar instrucciones a la escuela por escrito de que esta información no debe ser divulgada a reclutadores militares.

*Nota: Los estudiantes que tengan 18 años de edad pueden firmar su propio formulario de solicitud.*

Nombre completo del estudiante en letra imprenta

Escuela a la que asiste

Nombre completo del solicitante en letra de imprenta

Relación del solicitante con el estudiante

Firma del solicitante

Fecha de hoy